

PROYECTO EDUCATIVO

Escuela Oficial de Idiomas de
Alcalá de Henares

1. Índice

Tabla de contenido

1. Índice	2
2. Introducción	3
3. Marco legal.....	3
4. Identidad del Centro y análisis situacional.....	4
5. Enseñanzas que se imparten.....	4
6. Valores, objetivos y prioridades de actuación del Centro.	5
7. Organización general del Centro.....	6
8. Seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.	8
9. Plan de convivencia de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares.....	9
10. Medios para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.....	9
11. Relaciones previstas con instituciones públicas y privadas para la mejor consecución de los fines establecidos por el Centro.....	10

2. Introducción

Las enseñanzas de idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas forman parte de las enseñanzas de Régimen Especial y tienen como objeto dar respuesta a la creciente necesidad y demanda social de aprender idiomas en un mundo en el que el conocimiento y dominio de lenguas extranjeras es esencial para la movilidad ciudadana y para la promoción profesional y personal. Conscientes de nuestra responsabilidad como docentes, el proyecto educativo de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares recoge las características del centro y de sus enseñanzas y establece los objetivos, coherentes con la normativa y el contexto, que este Centro se propone alcanzar. Pretendemos ofrecer una enseñanza eminentemente práctica a través de una metodología activa, comunicativa y participativa que responda a las necesidades de nuestro alumnado y aproveche los medios y recursos a nuestro alcance para motivarles y facilitar el aprendizaje y la autonomía de estudio.

3. Marco legal.

- Constitución Española.
- Leyes Orgánicas:
 - La LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
 - La LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decretos y Órdenes:
 - Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

- Decreto 106/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se ordenan las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establecen los currículos de los niveles básico, intermedio y avanzado en la Comunidad de Madrid.

4. Identidad del Centro y análisis situacional.

La Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares fue creada en 1991, inicialmente sólo con la enseñanza de los idiomas alemán, francés e inglés y, posteriormente, vio ampliada su oferta educativa a español para extranjeros e italiano, y desde el pasado curso hemos añadido el idioma portugués. Somos un centro oficial y público de enseñanza de idiomas dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, con vocación de servicio a la sociedad alcalaína, en particular, y a los municipios del entorno en general.

Desde 1994 estamos en la C/. Daoíz y Velarde 30, próximo a la estación de Renfe y de la parada de las líneas de los autobuses 7 y 9. Los edificios tienen 28 aulas para la docencia directa, una mediateca dotada de un fondo aproximado de 4100 ejemplares, sala de profesores, departamentos didácticos y despachos. Nos es imposible dar un préstamo de libros, como veníamos haciendo en el pasado, dado que no tenemos horario disponible entre el profesorado.

Nuestro planteamiento educativo es posibilitar a cualquier ciudadano el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje de idiomas a lo largo de toda la vida, potenciar el plurilingüismo y la consideración por la diversidad cultural, respetando *el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales* (LOE, art. 121, 2.).

5. Enseñanzas que se imparten.

En la actualidad se pueden impartir los niveles básicos A1 y A2, intermedios B1, B2.1 y B2.2, avanzados C1, C2.1 y C2.2 de los idiomas alemán, español para

extranjeros, francés, inglés, italiano y portugués en las modalidades presencial y semipresencial, siempre que por ratio se autoricen los grupos, y la enseñanza libre, así como la modalidad de inglés a distancia, o cualquier otro curso que se proponga y autorice desde la Administración educativa, de conformidad con los decretos y órdenes en vigor que establecen los distintos currículos.

6. Valores, objetivos y prioridades de actuación del Centro.

- El Centro se propone contribuir con todos sus recursos a que los alumnos desarrollen los contenidos y alcancen los objetivos generales y específicos previstos en las programaciones didácticas de los departamentos y conforme a la normativa en vigor.
- Como centro de enseñanza que se dirige mayoritariamente a personas adultas deseamos contribuir a la formación permanente e integral de las personas, no sólo en conocimientos, sino también en procedimientos y actitudes.
- Velar por que todos los miembros de la comunidad educativa del Centro disfruten de sus derechos y libertades y a la vez cumplan con sus deberes como alumnos, profesores, trabajadores y compañeros, con el fin de mantener la buena convivencia.
- Velar por que los alumnos sean evaluados justa y equitativamente y de acuerdo con criterios objetivos.
- Fomentar entre el alumnado, y también fuera del Centro, la curiosidad, el conocimiento y el respeto por otras lenguas y culturas.
- Contribuir a la integración de los alumnos extranjeros que llegan al Centro en número cada vez mayor.
- Mantener informados a los alumnos de todo cuanto les atañe como tales e informar también a los ciudadanos fuera del Centro de los asuntos más relevantes que les incumban como potenciales o futuros alumnos. Para ello, seguiremos mejorando nuestra página Web y fomentando entre nuestros alumnos oficiales el uso de la aplicación informática que les

permite acceder a sus datos académicos y comunicarse tanto con el Centro como con su profesor.

- Impulsar y fomentar el uso de las nuevas tecnologías en el aprendizaje de las lenguas extranjeras y en la formación del profesorado.
- Trabajar para que se consoliden las enseñanzas que se ofertan actualmente.
- Nos gustaría volver a poner a disposición del alumnado el aula de autoaprendizaje con puestos de lectura, de audio-vídeo y de informática y fomentar el uso de la misma mediante visitas guiadas, difusión de una guía, inclusión del catálogo en la página web del centro, actividades de lectura, charlas, etc., involucrando a todo el claustro en su dinamización. Pero de momento solo es un sueño, porque no es viable dado que no tenemos un bibliotecario ni profesorado en horario sensato para abrirla y dar todos estos servicios.
- Fomentar el trabajo en equipo en todos los estamentos del Centro y lograr una coordinación satisfactoria de los distintos equipos y órganos de gobierno.
- Mantener una buena comunicación y coordinación con el SITE y la Administración educativa en general.
- Colaborar con otras instituciones o entidades que trabajen en el ámbito de los idiomas y/o la educación en general.

7. Organización general del Centro.

Se orientará, principalmente, a la consecución de los fines establecidos en el Capítulo I, Artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, destacando:

“f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, ...
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.”

La estructura organizativa del Centro es:

- Órganos de gobierno
 - Unipersonales: Directora, Vicedirectora, Jefa de Estudios y Secretaria académica.
 - Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores.
- Órganos de coordinación docente
 - Departamentos: Jefe de Departamento y, en su caso, Coordinador.
 - Junta de Jefes de Departamento: Directora, Jefa de Estudios, Jefes de Departamento y Coordinadores.
- Coordinadores
 - Coordinador de Idioma, (inexistente desde que la carga lectiva pasó a 20 horas).
 - Coordinador TIC.
 - Coordinador del aula de autoaprendizaje, (inexistente desde que no tenemos en funcionamiento la mediateca).

- Coordinador CompDigEdu, COVID y de Bienestar y Protección.
- Personal de Administración y Servicios
 - Personal de administración: auxiliares administrativos.
 - Personal de servicios: auxiliares de control e información y auxiliares de servicio.
- Servicios: enseñanza oficial y libre de los idiomas: alemán, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y portugués; enseñanza a distancia de inglés y cursos específicos.
- Órganos de participación de la Comunidad Escolar
 - Delegados de clase.
 - Junta de delegados: todos los delegados de los diferentes grupos.

8. Seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los conocimientos de los alumnos se evaluarán mediante: pruebas de clasificación, inicial, de progreso, final de aprovechamiento y de dominio, denominada prueba de certificación.

La prueba de clasificación va dirigida a alumnos de nuevo ingreso que ya tienen conocimientos del idioma y su objetivo es clasificarlos en el curso adecuado a su nivel.

A principio del curso académico se realizará una evaluación de diagnóstico que permitirá verificar el nivel de conocimientos del que parten los alumnos oficiales. La evaluación inicial tendrá carácter orientativo e informativo.

La evaluación de progreso a lo largo del curso servirá para comprobar la adquisición de los conocimientos y el avance del alumno. El alumno tendrá puntual información sobre los resultados obtenidos en dichas pruebas. En todos los cursos se podrá promocionar con una evaluación continua y formativa positiva.

La prueba final de aprovechamiento, por decisión de la Junta de Jefes de Departamento queda sustituida por la evaluación continua y formativa.

Para la obtención de los certificados (Certificado de Nivel Básico, de Nivel Intermedio y de Nivel Avanzado) se deberá superar una prueba de certificación.

Las pruebas de certificación medirán el nivel de dominio del candidato en el uso de la lengua dentro de las cuatro destrezas y según cada nivel. Los alumnos disponen de una convocatoria única desde el curso pasado para obtener el certificado.

Se informará de los resultados académicos obtenidos en las pruebas de promoción o certificación de la convocatoria ordinaria y extraordinaria a través de la herramienta informática. Los resultados especificarán las calificaciones obtenidas en las cuatro, en básico, y cinco, en intermedio y avanzado, actividades de lengua.

9. Plan de convivencia de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares

Se adjunta actualizado.

10. Medios para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Utilizaremos las fechas disponibles para dedicarnos a la elaboración de la Programación General Anual (al comienzo del curso) y de la Memoria Anual (al final del curso).

La Programación General Anual debe tomar como punto de partida el análisis de la Memoria Anual del curso anterior, para que sirva de revisión de los objetivos planteados.

Conjuntamente con la Junta de Jefes de Departamento se elaborará un calendario de actuaciones para coordinar los aspectos de tipo académico y docente que lo requieran.

En las reuniones de Departamento se revisará periódicamente la programación didáctica, para aplicar, si fuera necesario, medidas correctoras y/o de ajuste, así como promover la investigación educativa y el perfeccionamiento de todos sus miembros.

A través de la nota de inicio de curso de Jefatura de Estudios se informará al alumnado de todas las cuestiones de tipo académico y administrativo que les afecten.

Además, con ayuda de la página Web del Centro, las redes sociales, Raíces y los tabloneros de anuncio se procura mantener una comunicación actualizada acerca de fechas de matriculación, programación, etc.

11. Relaciones previstas con instituciones públicas y privadas para la mejor consecución de los fines establecidos por el Centro.

Nuestra Escuela colabora con las siguientes instituciones y entidades:

La Universidad de Alcalá de Henares:

Reconocimiento de nuestros títulos por la universidad a través de créditos de libre configuración.

Acuerdo con la Biblioteca Universitaria: Nuestros alumnos pueden con el carnet de la EOI consultar y prestar en la Biblioteca Cervantina y realizar préstamo domiciliario de los fondos del British Council.

La Consejería de Educación:

Programas Europeos.

Planes de Mejora.

Propuesta de cursos de actualización y renovación pedagógica y sus ponentes.

Grupos de trabajo.

CTIF.

Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa.
Centro de Formación para Intercambios Internacionales.

Otras entidades:

Colaboración con el Servicio español para la internalización de la educación, con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con el Instituto Cervantes, las embajadas de los idiomas que se imparten, el Goethe Institut, Instituto Británico, el Instituto Francés y el Instituto de Cultura Italiana. Relaciones con otras EEOOI. Transeduca. Recursos Educativos. Cineclub Cisneros. Escuela de Hostelería de Alcalá de Henares. Conservatorio Profesional de Alcalá de Henares, impartiendo Alemán, Francés, Inglés e Italiano aplicado al Canto.

Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 2022

Fdo.: M^a del Carmen Garrido Bernal
Presidenta del Consejo Escolar